

RIO GALLEGOS, 10 FEB 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.664/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente Lic. Alfredo O. FERNANDEZ;

QUE mediante la misma solicita Licencia Sin Goce de Haberes, a partir del 1° de Marzo de 2010;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 001/96 - Artículo 13 - II Sin goce de haberes - Inc. b), razones particulares;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales y la Sra. Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al docente Lic. Alfredo O. FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 20-17267510-8) Licencia Sin Goce de Haberes por razones particulares, en el cargo Ordinario - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa que posee en el Area: Comunicación - Orientación: Educación de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Marzo de 2010 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo. Archívese.-

DISPOSICION

N°

005



UNPA

Zulma I. Lizarraide
Dra. Zulma I. Lizarraide
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG